

Quinto.—Ratificación del acuerdo de incorporación a negociación de las acciones de la sociedad al Mercado Alternativo Bursátil y delegación de facultades.

Sexto.—Aprobación de nuevo texto refundido de Estatutos sociales adaptado a la nueva normativa de Instituciones de Inversión Colectiva, de conformidad con el modelo propuesto por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Séptimo.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Octavo.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos anteriores.

Noveno.—Ruegos y preguntas. Asuntos varios.

Décimo.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercerlo de conformidad con los Estatutos sociales, y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del Auditor de cuentas.

Asimismo, se hace constar del derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 15 de marzo de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Gregorio de Haro Juárez.—36.802.

TECNOLOGÍAS, SERVICIOS LOGÍSTICOS Y APLICACIONES, S. A.

Unipersonal

Anuncio de rectificación

Se hace público que el accionista único de esta sociedad, el día 19 de abril de 2006, aprobó reducir el capital social de la compañía en 4.404.000 euros y no 4.500.000 euros que por error material se publicó en el anuncio de 25 de abril de 2006. El valor nominal de la totalidad de las seiscientos mil acciones nominativas en que se divide el capital social pasa de 10 euros a 2,66 euros y no a 2,50 euros como por error material se publicó en el citado anuncio. La finalidad de esta reducción es condonar la totalidad de los dividendos pasivos de la sociedad pendientes de desembolsar. La modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales aprobada para adaptarlo al acuerdo de reducción contiene en su redacción las cifras correctas publicadas en este anuncio.

Madrid, 31 de mayo de 2006.—El representante del Administrador único de la sociedad, Mariano Aisa Gómez.—36.814.

TELEFÓNICA EMISIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Unipersonal

Emisión de Obligaciones Ordinarias

Telefónica Emisiones, Sociedad Anónima Unipersonal, cuyo objeto social exclusivo consiste en la realización de emisiones de participaciones preferentes y/u otros instrumentos de deuda, cuyo capital social asciende a sesenta y dos mil euros (62.000,00 euros), y con domicilio social en Gran Vía, 28, 28013, Madrid, anuncia la emisión de cuatro series de obligaciones ordinarias (Notes) (cada una, una Obligación y, conjuntamente, las Obligaciones), denominadas Serie A, B, C y D, respectivamente (cada una, una Emisión y, conjuntamente, las Emisiones), con las siguientes características:

Emisión Serie A:

Importe total de la emisión: Mil millones (1.000.000.000) de dólares de los Estados Unidos de América (USD).

Valor Nominal de cada Obligación: Mil (1.000) USD. Número de Obligaciones a emitir: Un millón (1.000.000).

Precio de emisión: 100 por 100.

Tipo de interés y fechas de pago: Las Obligaciones devengarán intereses al tipo de interés aplicable del LIBOR (para depósitos en USD a tres meses, según se publique en la página de visualización designada como 3750 en el servicio Telerate aproximadamente a las once horas de Londres del segundo día hábil en Londres anterior a la fecha de inicio del correspondiente periodo de interés) + 0,30 por 100 anual. Los intereses se pagarán trimestralmente el 20 de marzo, 20 de junio, 20 de septiembre y 20 de diciembre de cada año, comenzando el 20 de septiembre de 2006.

Fecha de amortización: Las Obligaciones se amortizarán el 19 de junio de 2009 por su valor nominal.

Emisión Serie B:

Importe total de la emisión: Mil millones (1.000.000.000) de USD.

Valor Nominal de cada Obligación: Mil (1.000) USD. Número de Obligaciones a emitir: Un millón (1.000.000).

Precio de emisión: 100 por 100.

Tipo de interés y fechas de pago: Las Obligaciones devengarán intereses a un tipo del 5,984 por 100 anual. Los intereses se pagarán semestralmente el 20 de junio y el 20 de diciembre de cada año, comenzando el 20 de diciembre de 2006.

Fecha de amortización: Las Obligaciones se amortizarán el 20 de junio de 2011 por su valor nominal.

Emisión Serie C:

Importe total de la emisión: Mil doscientos cincuenta millones (1.250.000.000) de USD.

Valor Nominal de cada Obligación: Mil (1.000) USD. Número de Obligaciones a emitir: Un millón doscientos cincuenta mil (1.250.000).

Precio de emisión: 100 por 100.

Tipo de interés y fechas de pago: Las Obligaciones devengarán intereses a un tipo del 6,421 por 100 anual. Los intereses se pagarán semestralmente el 20 de junio y el 20 de diciembre de cada año, comenzando el 20 de diciembre de 2006.

Fecha de amortización: Las Obligaciones se amortizarán el 20 de junio de 2016 por su valor nominal.

Emisión Serie D:

Importe total de la emisión: Dos mil millones (2.000.000.000) de USD.

Valor Nominal de cada Obligación: Mil (1.000) USD. Número de Obligaciones a emitir: Dos millones (2.000.000).

Precio de emisión: 100 por 100.

Tipo de interés y fechas de pago: Las Obligaciones devengarán intereses a un tipo del 7,045 por 100 anual. Los intereses se pagarán semestralmente el 20 de junio y el 20 de diciembre de cada año, comenzando el 20 de diciembre de 2006.

Fecha de amortización: Las Obligaciones se amortizarán el 20 de junio de 2036 por su valor nominal.

Periodo de suscripción: Comenzará a las nueve horas de la fecha de desembolso y terminará a las quince horas de ese mismo día.

Fecha de emisión y desembolso: El desembolso del precio de emisión deberá efectuarse en efectivo antes de las quince horas, hora de Madrid, del 20 de junio de 2006.

Inversores a quienes van dirigidas las emisiones: Las Obligaciones se colocarán entre inversores en los mercados de capitales internacionales.

Forma de representación: Las Obligaciones se emitirán como títulos nominativos, y estarán representadas inicialmente mediante uno o varios títulos globales (Global Notes) que se depositará(n) en la fecha de desembolso con un depositario común del sistema de compensación y liquidación Depositary Trust Company, New York (DTC) y anotados a nombre de Cede & Co. como nominee de DTC, que podrá(n) ser canjeado(s) por títulos individuales (Definitive Certificates) en caso de producirse alguno de los supuestos establecidos en la documentación relativa a la Emisión.

Entidades aseguradoras y colocadoras: Citigroup Global Markets Inc., Credit Suisse Securities (USA) LLC, Deutsche Bank Securities Inc., Lehman Brothers Inc., Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima, Calyon, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, Commerzbank Capital Markets Corp., Goldman Sachs &

Co., Merrill Lynch, Pierce, Fenner & Smith Incorporated, Santander Investment Securities Inc., Banca IMI S.p.A., UBS Securities LLC y West LB AG.

Amortización anticipada: El emisor o el garante, según sea el caso, podrán amortizar anticipadamente, la totalidad, que no sólo parte, de las Obligaciones de cada serie cuando existan motivos fiscales o las Obligaciones de dicha serie no hayan sido admitidas a cotización, de acuerdo con el procedimiento, términos y condiciones (incluido el precio de amortización) que se establecen en la documentación relativa a las emisiones.

El emisor podrá, a su discreción y en cualquier momento, amortizar anticipadamente la totalidad o parte de las Obligaciones de cada serie de acuerdo con el procedimiento, términos y condiciones (incluido el precio de amortización) que se establecen en la documentación relativa a las emisiones.

Asimismo, las Obligaciones de cada serie podrán amortizarse anticipadamente en caso de producirse un Event of Default, tal y como se establece en la documentación relativa a las emisiones.

Cotización: Se solicitará la admisión a cotización de las Obligaciones en la Bolsa de Valores de Nueva York (Estados Unidos de América).

Garante: Telefónica, Sociedad Anónima, sociedad española, de duración indefinida, domiciliada en Madrid, Gran Vía, 28, se ha comprometido solidaria, irrevocable e incondicionalmente a pagar a los titulares de las Obligaciones, la totalidad de los pagos que deban efectuarse a los mismos como consecuencia de las emisiones, en los términos que se establecen en la documentación relativa a las emisiones.

Madrid, 12 de junio de 2006.—Miguel Escrig Meliá, Administrador Solidario.—37.632.

TERRENOS DE ESPAÑA, S. A.

Edicto

Doña Concepción López de Hontanar Fernández-Roldán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid.

Hace saber: Que en el procedimiento de jurisdicción voluntaria número 79/06, que se sigue en este Juzgado, se ha dictado auto, de fecha 9 de mayo de 2006, y providencia de fecha 30 de mayo de 2006, por el que se convoca Junta General Extraordinaria de la mercantil «Terrenos de España, Sociedad Anónima», con el siguiente

Orden del día

Primero.—Reactivación de la compañía, disuelta de pleno derecho, ex-disposición transitoria 6.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, mediante la adaptación de los Estatutos Sociales a la Ley de Sociedades Anónimas. Aprobación, en su caso, de los Estatutos.

Segundo.—Ampliación de capital hasta el mínimo legal (60.101,21 euros) con suscripción total de las acciones emitidas y desembolso de una cuarta parte de cada una de las acciones. Las nuevas acciones emitidas serán nominativas, manteniéndose el carácter de acciones al portador de las actualmente existentes.

Tercero.—Traslado del domicilio social.

Cuarto.—Determinación del sistema de administración.

Quinto.—Nombramiento de Administrador (es).

Sexto.—Aprobación de las cuentas de la sociedad, ejercicios 1996 a 2004, para su depósito en el Registro Mercantil y apertura de la hoja registral.

Séptimo.—Protocolización.

Dicha Junta se celebrará el día 20 de julio de 2006 a las 10 horas en primera convocatoria y el día 21 de julio de 2006 a las 10 horas en segunda convocatoria, en Nuevo Baztán, Urbanización Eurovillas, Avda. Luxemburgo, n.º 6, bajo la presidencia de la persona física que designe D. Costantín Dinos y levantará acta como secretario el segundo accionista en número de acciones, y, en su defecto, el que elija la Junta salvo que se requiera la presencia de notario, en cuyo caso levantará acta el mismo.

Conforme al artículo 144.1.c de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que corresponde a